

PREGUNTAS FEMININDEX - ELECCIONES COSTA RICA 2022

Datos a completar

- Nombre completo de la persona candidata
- Correo electrónico
- Género
- Partido
- Cargo al que se postula (presidencia/diputación)

1. Derechos sexuales y reproductivos

1.1 Las personas adolescentes pueden recibir anticonceptivos sin el permiso de su padre/madre.

1.2 La educación sexual debe ser parte integral de la enseñanza en todos los niveles.

1.3 Si una mujer resulta embarazada a causa de violación tiene el derecho a interrumpir el embarazo.

1.4 La interrupción del embarazo debe ser una opción libre, gratuita y legal hasta las 12 semanas de gestación.

1.5 Los productos de gestión menstrual, como toallas sanitarias y tampones, deben estar libres de impuestos y también garantizados por el Estado en prisiones y centros de detención.

1.6 Las mujeres migrantes y refugiadas deben recibir atención integral en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva.

2. Paridad y representación

2.1 El Estado debe utilizar lenguaje inclusivo o neutro en toda la comunicación pública.

2.2 El gabinete del Poder Ejecutivo debe contar con paridad de género en todos los puestos jerárquicos, entiéndase: ministerios, viceministerios y presidencias/direcciones ejecutivas y juntas directivas.

2.3 La existencia y el fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres es esencial para alcanzar la igualdad y eliminar las brechas de género.

2.4 Es necesario crear la Dirección para Mujeres Afrodescendientes dentro del INAMU en apego al artículo 7 de la Ley No. 10 001 Acciones Afirmativas A Favor de las Personas Afrodescendientes

2.5 Los gobiernos locales deben cumplir con la paridad de género en todos sus órganos.

3. Economía feminista

3.1 Redistribuir el trabajo doméstico no remunerado es clave para la igualdad de género.

3.2 La creación e incorporación de licencias de paternidad es favorable para ejercer la paternidad responsable y alcanzar la igualdad de género.

3.3 La reducción de las jornadas laborales (sin que esto implique reducciones salariales) es una medida esencial para conciliar la vida laboral y la vida familia

4. Población LGTBI

4.1 La figura de comisionado presidencial en materia LGTBI es favorable para la eliminación de la discriminación a la población LGTBI y asegurar el efectivo disfrute de sus derechos.

4.2 El acceso a los trámites expeditos para cambiar el nombre y género en todos los documentos de identidad es vital para que las personas trans puedan vivir en concordancia con su identidad.

4.3 Es necesario adoptar una ley que penalice la comisión de crímenes de odio.

4.4 La adopción de políticas públicas enfocadas a atender las necesidades de la población trans es fundamental para asegurar el disfrute de sus derechos.

4.5 La discriminación hacia mujeres bisexuales, lesbianas o no heterosexuales por el funcionariado público constituye violencia.

5. Violencia de género

5.1 El trato deshumanizado en los centros médicos, el abuso de medicamentos y el abuso de poder por parte del personal en los centros de salud retratan una forma de violencia contra las mujeres.

5.2 El uso de la imagen de la mujer con estereotipos de roles sociales basados en diferencias sexuales es sexista y, por ende, una forma de violencia.

5.3 El acoso predatorio (conocido también como stalking*) es una práctica que debe penalizarse.

*Las manifestaciones del acoso predatorio incluyen persecución, merodeo en lugares donde la víctima se encuentra en su vida cotidiana, envío reiterado de mensajes por medio de redes sociales, llamadas reiteradas, etc.

5.4 El Poder Judicial debe adoptar medidas con enfoque de género para responder a las denuncias por desaparición de mujeres y violencia contra las mujeres.